



Ciudad de México, a 4 de julio de 2019  
Comunicado de Prensa DGC/253/19

**Persiste el 52.08% de factores de riesgo en materia de tratos crueles, inhumanos o degradantes en 12 lugares de detención dependientes de ayuntamientos del estado de Querétaro, revela el Informe de Seguimiento 2/2018 del MNPT**

La falta de presupuesto para el suministro de alimentos, de reglamentos y manuales de procedimientos, de servicio médico y medicamentos, de personal de seguridad, y de capacitación de servidores públicos en materia de derechos humanos son algunos de los factores de riesgo que padecen las personas que ingresan a lugares de detención destinados a la aplicación de sanciones administrativas de arresto, ubicados en 12 ayuntamientos del estado de Querétaro, detalló el Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura (MNPT) en su Informe de Seguimiento 2/2018, tras visitar los separos de Amealco de Bonfil, Cadereyta de Montes, Colón, Corregidora, El Marqués, Ezequiel Montes, Huimilpan, Pedro Escobedo, San Juan del Río, Santiago de Querétaro, Tequisquiapan y Tolimán.

Dicho Informe, dirigido a los Presidentes Municipales de esos ayuntamientos, consigna irregularidades relacionadas con la falta de privacidad en las entrevistas y comunicaciones telefónicas de las personas detenidas con sus familiares y abogado defensor, inexistencia de registros de las visitas de supervisión por las autoridades superiores al área de separos y ausencia de modificaciones y adaptaciones para facilitar la accesibilidad de las personas con algún tipo de discapacidad física.

El MNPT observó que de 144 factores de riesgo en materia de prevención de la tortura y maltrato que se detectaron en esos lugares de detención, los cuales se dieron a conocer en el Informe de Supervisión 2/2018, el 52.08% persisten, 11.12% presentan avances encaminados a su atención y el 36.8% se atendieron. Los ayuntamientos que menos atención brindaron a las irregularidades señaladas son: Amealco de Bonfil, que de 16 situaciones de riesgo atendió 3 y persisten 13; Cadereyta de Montes, de 11 atendió 2, avanza en 1 y persisten 8; Ezequiel Montes, de 13 atendió 1, avanzó en 1 y 11 persisten, y Huimilpan, de 15 atendió 6, avanzó en 1 y persisten 8.

El Informe de Seguimiento destacó que la persistencia de más de 50% de las situaciones de riesgo se traduce en la trasgresión del deber de cuidado de las personas privadas de la libertad a que se refiere el artículo primero de la Ley General para Prevenir, Investigar y Sancionar la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes, en razón de que todas las autoridades tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar en todo momento el derecho de toda persona a que se respete su integridad, protegiéndola contra cualquier acto de tortura y malos tratos.



Para verificar el cumplimiento de los factores de riesgo señalados en el Informe de Supervisión 2/2018, personal del MNPT llevó a cabo 12 visitas de seguimiento a igual número de lugares de detención en abril de este año. Asimismo, entabló diálogo con los enlaces designados por los ayuntamientos respecto de las posibles medidas de aplicación y los instó a mejorar el trato y las condiciones de las personas privadas de la libertad que cumplen arresto administrativo.

El Informe de Seguimiento 2/2018 del MNPT fue dirigido a los Presidentes Municipales de Amealco de Bonfil, Rosendo Anaya Aguilar; Cadereyta de Montes, León Enrique Bolaño; Colón, José Alejandro Ochoa Valencia; Corregidora, Roberto Sosa Pichardo; El Marqués, Enrique Vega Carriles; Ezequiel Montes, Elvia Montes Trejo; Huimilpan, Leticia Servín Moya; Pedro Escobedo, Isidro Amarildo Bárcenas Reséndiz, San Juan del Río, Guillermo Vega Guerrero; Santiago de Querétaro, Luis Bernardo Nava Guerrero; Tequisquiapan, José Antonio Mejía Lira, y Tolimán, María Guadalupe Alcántara de Santiago.

Este informe ya fue debidamente notificado a sus destinatarios y puede ser consultado en la página [www.cndh.org.mx](http://www.cndh.org.mx)